

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2025-009692-CP**

FECHA: 31-10-2025

El suscrito **Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ** Ordenador del Gasto de **COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1** nombrado mediante **Resolución 363 05-06-2025** ; autoriza **pago total PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular “Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana”

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	900.946.743-9
No DOC. SOPORTE	090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025
VALOR TOTAL	\$ 3.927.000
VALOR A PAGAR	\$ 3.927.000
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$ 0
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A- 02-02-02-008-003-09 REC 10 \$ 3.927.000
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002321691
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200384602
VIGENCIA	2025
PAC MES	DICIEMBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DIAS SIGUIENTES AL ACTA RECIBO ASATISFACCION DE LOS SERVICIOS
BANCO	BANCO CAJA SOCIAL
TITULAR	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Corriente
NUMERO CUENTA	21003503149
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	1
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	2
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	9
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	2
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	5
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	4
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
1	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
112	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	4
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	4
19	Certificación pago Parafiscales.	1
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	6
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	N/A
TOTAL DOCUMENTOS		48

En constancia de lo anterior firman:



Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: T2. URREA / DECOP CR. VELASCO / SECOM Aprobó: CR. VELASCO / SECOM

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	FECHA 17/10/2025
CONTRATO No.	090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, EN UN SOLO PAGO CON EL PAC DE DICIEMBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA POR EL VALOR EJECUTADO
CONTRATISTA	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	PRINCIPAL: AT ARIZA PATIÑO ERIKA JAZMIN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 3'927.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A
<p>En Puerto Salgar, Cundinamarca el día 17 del mes de Octubre de 2025, el señor Coronel Velasco Martínez Juan Manuel, en su calidad de Ordenador del Gasto, la señorita Aerotécnico Ariza Patiño Erika Jazmín en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y la señora Jenny Orjuela Barón en su calidad de Representante Legal de la empresa EOS CONSERVACION Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS Contratista; efectúan el correspondiente recibo total, de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.</p> <p>Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo</p>	

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1.	01	<p>EL CONCEPTO EMITIDO POR EL CONTRATISTA EOS CONSERVACION Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS CUENTA CON LOS LINEMENTOS Y LA INFORMACIÓN REQUERIDA.</p> <p>Alcance del Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección Técnica en Sitio (Visita de Campo): • Revisión física de los documentos afectados. • Identificación visual de signos de deterioro biológico (presencia de hongos, bacterias, insectos, etc.). • Evaluación de las condiciones ambientales del lugar de almacenamiento. <p>Levantamiento de Información Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro detallado del tipo y grado de deterioro. • Caracterización de los agentes biológicos presentes, en caso de requerirse. • Identificación del tipo de soporte documental afectado (papel, pergamino, etc.). <p>Elaboración de Informe Técnico (Deberá ser entregado al supervisor del contrato en medio digital y físico 2 copias):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe detallado con diagnóstico del estado biológico de los documentos. • Registro fotográfico de la inspección. • Recomendaciones para procesos de restauración o disposición final. • Marco normativo aplicable (Ley General de Archivos, normas ICONTEC, lineamientos del AGN, normas sanitarias, entre otras). <p>Requisitos del Profesional Responsable: El concepto debe ser elaborado y firmado por profesionales con formación en Ubicación de los Documentos: Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1</p>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

		Objetivo: Emitir un concepto técnico profesional sobre el estado de deterioro biológico de los documentos de archivo, con el fin de definir la viabilidad de su intervención mediante procesos de restauración y/o su disposición final, conforme a la normatividad archivística y sanitaria vigente.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES		
<p>El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementa el valor del bien: <p>SI: ____ NO: <u>X</u> Valor del incremento: \$_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)</p>		

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

- Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:

SI: ____ NO: X Años a incrementar: ____

- En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:

SI ____ NO: ____ (N/A)

*Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

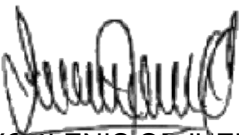
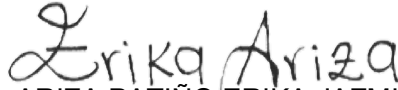
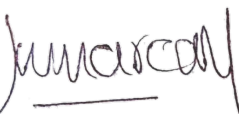
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3'927.000,00	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	\$ 0	
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 3'927.000,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$ 0	
UNICO PAGO TOTAL PAC DICIEMBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	\$ 3'927.000,00	
SALDO	\$ 0	

OBSERVACIONES

No aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 JENNY YORLENIS ORJUELA BARON Representante Legal del CONTRATISTA	 AT. ARIZA PATIÑO ERIKA JAZMIN SUPERVISOR O INTERVENTOR
 CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ ORDENADOR DEL GASTO	

EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S.A.S.

NIT: 900946743-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
Cra 49 A # 91-75, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3125191055
Email. info@eoscgd.com
Impuestos sobre las ventas del IVA - Agente Retenedor del impuesto sobre las Ventas
Autorización factura electrónica de venta No. 18764097297301 válida desde 2025-08-20 hasta 2026-08-20 rango desde 01FE384 hasta 01FE500.
Actividad económica ICA 9101, Tarifa 6.9 x 1000 - No somos grandes contribuyentes - No somos autorretenedores



CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL - SANEAMIENTO AMBIENTAL - LIMPIEZA TÉCNICA DE ARCHIVOS - MEDICIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES - CONSULTORIA Y CAPACITACIONES - GESTIÓN DOCUMENTAL.
www.eoscgd.com

Nombre o Razón Social:

NIT :

Dirección:

Teléfono:

Email:

LA NACION MDN FACCOMANDO AEREO

DECOMBATE N1

800141624

KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA (PUERTO SALGAR-CUNDIMARCAR), Puerto Salgar, Cundinamarca, Colombia

8398006

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago:

Medio de Pago:

Fecha de Pago:

Total de Lineas:

Crédito

Transferencia Débito Bancaria

14/11/2025

1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

MONEDA:

HORA EMISIÓN:

FECHA FIRMADO:

01FE398

COP Colombia, Pesos

16:34:48-05:00

21/10/2025 16:34:51

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA

MES

AÑO

21

10

2025

DIA

MES

AÑO

14

11

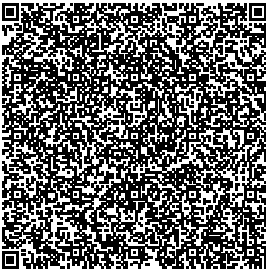
2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	002	Servicio PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOPI DEL CACOM-1, conforme a las actividades de la ficha técnica	WSD	1,00	\$3.300.000,00	IVA	19%	\$627.000,00	0,00	\$3.300.000,00

<div>Notas: #S15-01-05-003;C 090- 00;erika.ariza@fac.mil.co#\$</div> <div>SON: (tres millones novecientos veintisiete mil pesos)</div> <div>CUFE: e0810eba23bb14627b58ff4656f73fa36df4e32245d39900c0281265101df915e4ce1b6c3160dbf39e87adc6137f865a</div>	Subtotal:	\$3.300.000,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	IVA:	\$627.000,00
	Total:	\$3.927.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$3.300.000,00	19,00%	\$627.000,00

Firma Digital: s4dcj7yNEEvCbQAHYH7hM0LF9INUvG3X8fjds6Xf6HK/RddcydKpCEoc3x+DtUY
w5bnvaHVntRVFbS4HASCjzVbecq/kiawvp7cwZTARehhK91FBc
efyDY/KxQu2R9R SgJW6/+DwGyyjxr5rqwq9Wor1N3FY5pDtEOJlReY5HvN9Ney+ZJSU/7JCMYE/nN ToV0z/soZxwvrxMd/PvG4A0RZNDvM2xekW
r8XyjbEkAf3GrILD/0jy0GRao4Yh s6Y0JAWjoPzBXTKYXM3NbTNvpBNEZbDDGrXLrOLRZO/GS+ffZrkjbl86Qmc+Yj6 WySi0I+hExDJViAPsVpl
Kg==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdmurrea Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 31/10/2025 12:00:00 a. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	306025	Fecha Registro:	2025-10-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Nro. Compromiso:	265125	Nro. Cdp:	17325
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	3.300.000,00	Valor Iva:	627.000,00	Valor Total:	3.927.000,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	900946743	Razón Social:	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
Número:	01FE398	Tipo	FACTURA
		Fecha:	2025-10-31

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO TOTAL ORDEN DE COMPRA No 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025
----------	---

URREA CAÑON
DIANA MILENA

Firmado digitalmente por URREA
CAÑON DIANA MILENA
Fecha: 2025.10.31 10:25:06 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200384602

CONTRATO: 4600255723



PROVEEDOR DE SERVICIOS	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENT	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	28.10.2025
CONTRATO No.	090D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200384602, contrato interno 4600255723 de fecha 28.10.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200384602	00010	1002321691	SERV. CONCEPTO ARCHIVO				3.927.000,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	3.927.000,00

OBSERVACIONES

FIRMAS *Jaime*
AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI



Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

CACOM 1
2025 - CACOM 100107

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM 1

Vigencia:
Fecha:

15/09/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2025												
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP	80101500	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	3,927,000.00	3,927,000.00
											Total 02-02-02-008-003 \$ 3.927.000,00	
												Total Vigencia \$ 3.927.000,00

Total CPA: \$ 3.927.000,00

Observaciones: V4 - SE REALIZA REDUCCIÓN POR VALOR DE \$73.000 POR ADJUDICACIÓN PROCESO No. 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 15/09/2025 12:03 p. m. mediante caso CPA - 11027



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-16-11:38 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17325 de fecha 2025-07-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	265125	Fecha Registro:	2025-09-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.927.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	3.927.000,00	Saldo x Obligar:	3.927.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900946743	Razón Social:	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S				Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	21003503149	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------------	--	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94533020	Nombre:	JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ			Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR		
-----------------	----------	---------	------------------------------	--	--	--------	---	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	090-D-CACOM-1-DECOP-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-09-16
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF					
Total:						3.927.000,00	0,00	3.927.000,00	3.927.000,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003 COMANDO AEREO DE COMBATE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES	2025-12-29	3.927.000,00	3.927.000,00	NINGUNO

CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	CACOM-1
Nombre del Supervisor de Contrato	AEROTECNICO ARIZA PATIÑO ERIKA JAZMIN
Ordenador del Gasto	CACOM-1
No. Contrato	090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1.
Valor inicial del contrato	\$ 3.927.000,00
Adición	\$ 0,00
Reducción	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 3.927.000,00

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-02-008-003-09	10		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP	\$ 3.927.000,00
TOTAL VIGENCIA 2025					\$ 3.927.000,00
TOTAL VIGENCIAS					\$ 3.927.000,00

						Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)			\$ 0,00
No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACION O LEGALIZACION	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	DICIEMBRE		PAGO TOTAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP	\$ 3.927.000,00	\$ 3.927.000,00	\$ 0,00
TOTALES							\$ 3.927.000,00	\$ 3.927.000,00	\$ 0,00

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	AEROTECNICO ARIZA PATIÑO ERIKA JAZMIN
FECHA	17/10/2025

**CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

Yo, JENNY ORJUELA BARÓN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.355.607, en mi condición de Representante Legal de EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS identificada con Nit. 900.946.743-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

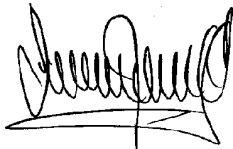
A su vez, declaramos que la sociedad que represento se encuentra exonerada del pago de aportes al SENA e ICBF, según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 (artículo 25) y artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

La empresa EOS CGD SAS es sujeto del impuesto sobre la renta y complementarios, lo que significa que declara retención en la fuente mensual, aplicando la respectiva autorretención por ingresos, y además es declarante del impuesto de renta.

Adicionalmente, la compañía cuenta con nómina electrónica, y ninguno de sus trabajadores supera los 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), cumpliendo así con las condiciones establecidas para acceder al beneficio de exoneración.

Dada en Bogotá D.C a los (21) veintiún días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

Firma del Representante Legal	
Representante legal	Jenny Orjuela Barón
Cédula de ciudadanía	35.355.607
Razón social	EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S
NIT.	900.946.743-9

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900946743-9	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S		Cra 49A # 91 75	3125191055	jenny.orjuela@eoscgd.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-10	2025-09	E	06/10/2025	90449080	\$4.130.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	9.500	0		0		0	0	0	0	9.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	572.000	0		0		0	0	0	0	572.000	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	112.000	0		0		0	0	0	0	112.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	38.000	0	0	0	0	0	0		38.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	755.800	0	0	0	0	0	0		755.800	2
231001	Colfondos	800227940-6	848.000	0	0	0	0	0	0		848.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	903.600	0	0	0	0	0	0		903.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	198.100				198.100	0	0	198.100			1.981	198.100	8

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte
CCF24	Compensar Caja					860066942-7	693.500
							Días Mora
							Valor Mora Aporte
							Total a Pagar
							No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	693.500	693.500
Pensión	4	2.545.400	2.545.400
Riesgos Laborales	1	198.100	198.100
CCF	1	693.500	693.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.130.500	4.130.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900946743-9	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S		Cra 49A # 91 75	3125191055	jenny.orjuela@eoscgd.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	06/10/2025	90449080	\$4.130.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1019029524	OCHOA OCHOA JOSE LUIS	1	0		S																			230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
2	CC	1031807757	VARGAS TORRES NICOLAS ADRIAN	1	0		S		X																	230201	237.250	38.000	0	0	0	0	0	EPS010	237.250	9.500	14-11	237.250	1	1.300	CCF24	237.250	9.500	0	0	0	0	0	
3	CC	23560690	BARON QUINTANA SIXTA TULIA	1	3		S																				0	0	0	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	35355607	ORJUELA BARON JENNY YORLENIS	1	0		S								X											231001	5.300.000	848.000	0	0	0	0	0	EPS017	5.300.000	212.000	14-11	5.300.000	1	27.700	CCF24	5.300.000	212.000	0	0	0	0	0	0
5	CC	53141241	VALENCIA MOSQUERA LIGIA LUCIA	1	0		S																			25-14	2.800.000	448.000	0	0	0	0	0	EPS037	2.800.000	112.000	14-11	2.800.000	4	121.800	CCF24	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0	0
6	CC	80224155	HUERTAS MUÑOZ LEONARDO ANDRES	1	0		S																			230301	3.300.000	528.000	0	0	0	0	0	EPS017	3.300.000	132.000	14-11	3.300.000	1	17.300	CCF24	3.300.000	132.000	0	0	0	0	0	0
7	CC	1073161474	ORJUELA BARON YULI MILENA	1	0		S																			25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	0
8	CC	1073153287	ORJUELA BARON FERNEY	1	0		S																			25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
TOTAL A PAGAR						
2025-09	2025-09	I	15/10/2025	90640607	\$696.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.600				12.600	0	0	12.600			126	12.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	1	12.600	12.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	696.600	696.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79989089	JUAN FELIPE SANTOS LAMUS		Carrera 2 # 16A - 38	2842835	juanfelipesantos@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-09	2025-09	I	15/10/2025	90640607	10
					TOTAL A PAGAR
					\$696.600

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Clase de riesgo	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IDE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN						
1	CC	79989089	SANTOS LAMUS JUAN FELIPE	59	0		N																			25-14	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS005	2.400.000	300.000	14-23	2.400.000	1	12.600		0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	29/08/2025	89362464	\$696.600	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	300.000	0		0		0	0	0	300.000	1	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.600				12.600	0	0	12.600			126	12.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	1	12.600	12.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	696.600	696.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79989089	JUAN FELIPE SANTOS LAMUS		Carrera 2 # 16A - 38	2842835	juanfelipesantos@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-08	2025-08	I	29/08/2025	89362464	\$696.600
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Clasificación	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79989089	SANTOS LAMUS JUAN FELIPE	59	0		N																	25-14	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS005	2.400.000	300.000	14-23	2.400.000	1	12.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



****FAC-S-2025-179332-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-179332-CI del 15 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECOP

Señor Coronel

JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

Puerto Salgar

Asunto: Solicitud modificación fecha de ejecución y forma de pago del contrato No 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del CACOM 1, tenga a bien autorizar e indicar a quien corresponda, se modifique la fecha de ejecución y forma de pago del contrato No 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025.

Lo anterior teniendo en cuenta que la firma del contrato se estaría realizando el día de hoy (15-sep-2025), y la fecha de ejecución prevista en los estudios previos se había fijado inicialmente el 29 de septiembre, por lo que los tiempos de ejecución estarían muy ajustados. La fecha solicitada sería así:

Plazo de ejecución: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 17 de Octubre del 2025.

Forma de pago: LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato, en UN SOLO PAGO con el PAC de DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo de satisfacción de los servicios, hasta por el valor ejecutado.



Capitán NYDIA ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Especialista Programación Y Presupuestación

TS19. LEIVA / DECOP; AT. ARIZA / AYTIA

Elaboró: T2. URREA / DECOP Revisó: CT. RODRIGUEZ / DECOP Aprobó: CT. RODRIGUEZ / DECOP





Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante: MHDmurrea Diana Milena Urrea Canon

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

Fecha y Hora Sistema: 2025-10-31-10:20 a. m.

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
NIT	900946743	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Corriente	21003503149	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL	Pesos		Activa	2055/09/15

Validador de Factura Electrónica

FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 (15-01-05-003)

2025-10-22 08:04:07 Colombia

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta

19/10/2025

Fecha final consulta

22/10/2025

Proveedor

Número de Identificación

PCI

15-01-05-003 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

LIMPIAR

BUSCAR

Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado
900946743	Factura Electronica	01FE398	2025-10-21	\$3.927.000,00	2025-10-21	Aceptada

No se encontraron resultados

1

 de

0

10

Mostrando 0 filas de 0

DE HACIENDA Y PÚBLICO

Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua

En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1

Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1

Se avecinan días lluvi...



ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MDN- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2 y EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9

Entre los suscritos: El Señor Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ , identificado con CC No 94.533.020 expedida en Cali (Valle), mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca Comando Aéreo de Combate No. 1, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante artículo 1 de la Resolución No. 363 del 05 de junio de 2025, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 , y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a La Nación - Ministerio de Defensa Nacional –Fuerza Aeroespacial Colombiana-COMANDO AÉREO DE COMBATE N.1, NIT 800.141.624-2, por una parte; y por la otra, la Señora Jenny Yorlenis Orjuela Baron, C.C. No. 35355607, expedida en Madrid-Cundinamarca, quien actúa en representación legal de EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9, domicilio en Carrera 49 A # 91 -75 en Bogotá , teléfonos de contacto 3125191055 correo electrónico info@eoscgd.com, quien para los efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - Actividades específicas del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1, conforme a las actividades de la ficha técnica.

CLAUSULA SEGUNDA - Valor del contrato y apropiación presupuestal

- 2.1 Valor del Contrato:
- TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 3´927.000,00), de conformidad con la suma ofertada.
- 2.2 Apropiación presupuestal: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago del valor a la apropiación presupuestal

IMPUTACION PRESUPUESTAL 2025								DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	003	09		10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP	\$ 3´927.000,00	CDP No.17325 del 28- - julio-2025

CLAUSULA TERCERA - Lugar –Plazo de ejecución y Forma de pago

Dando alcance al oficio No FAC-S-2025-179332-CI del 15 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECOP, las fechas de esta cláusula quedan de la siguiente manera:



ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MDN- FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2 Y EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9

3.1 Lugar de ejecución

Comando Aéreo de Combate No. 1. Ubicado en el kilómetro 2 Autopista Bogotá- Medellín, Puerto Salgar, Cundinamarca

3.2. Plazo de ejecución

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 17 de Octubre del 2025

3.3 Forma de pago:

LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato, en **UN SOLO PAGO con el PAC de DICIEMBRE 2025** o dentro de los 45 días siguientes al recibo de satisfacción de los servicios, hasta por el valor ejecutado

CLAUSULA CUARTA - Antisoborno y anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLAUSULA QUINTA - Coberturas de riesgos -Garantías

EL CONTRATISTA debe constituir una garantía de cobertura de los amparos, por los valores y vigencias indicadas en el contrato electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II, sin embargo, a continuación, se estipulan los términos de expedición:

A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal

Clase de amparo	%	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30	\$ 1'178.100,00	15-septiembre 2025	28-febrero -2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$ 196.350,00	17-octubre-2025	17-octubre-2028
Calidad del servicio	50	\$ 1'963.500,00	17-octubre-2025	17-abril-2026

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

Tomador: EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9

Asegurado: La Nación-MDN-FAC-Comando Aéreo de Combate N. 1, NIT 800.141.624-2

Dirección: KM 1 autopista Medellín – Bogotá (Puerto Salgar- Cundinamarca)

Parágrafo primero: En la carátula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSIÓN.

Parágrafo segundo: En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MDN- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2 Y EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9

el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Parágrafo tercero: Asimismo la póliza única de cumplimiento debe contener las condiciones generales descritas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA SEXTA - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA SEPTIMA - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del contratista derivado del presente contrato:

- 7.1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
- 7.2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1.
- 7.3. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación
- 7.4. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en lo especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

CLAUSULA OCTAVA - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, derivadas del presente contrato:

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MDN- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2 Y EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9

- 8.1. Entregar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato
- 8.2. Permitir al contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello
- 8.3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos
- 8.4. Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el contratista dentro del plazo pactado
- 8.5. Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

CLAUSULA NOVENA - Responsabilidad

- 9.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.
- 9.2. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a La Nación – MDN-FAC- COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - Caducidad

La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. Estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial ó total de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a La Nación –MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días calendario y hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MDN-FAC -COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, al CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia.

Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento. De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

Parágrafo Primero: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el departamento de compras públicas,

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MDN- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2 Y EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9

informará con oficio al departamento financiero de la entidad, para que *proceda a* efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el departamento de compras públicas mediante oficio informará a la cámara de comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

CLAUSULA DECIMA TERCERA - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a La Nación –MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato.

El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que La Nación –MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Parágrafo primero: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

- a. Por inhabilidad sobreviniente
- b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MDN- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2 Y EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9

la cesión en el contrato.

Las relaciones entre La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración. La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

- a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
- b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 - 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 - 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 - 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 - 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
- c. EL CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
- d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
- e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
- f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
- g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtir el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a La

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MDN- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2 Y EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9

Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y La Nación - Ministerio De Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MDN- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2 y EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9

evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes intervinientes y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y la firma del acta de inicio con sus respectivos soportes.

CLAUSULA VIGESIMA - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

Supervisor del contrato	Grado y nombre	Dependencia
Principal	AT ARIZA PATIÑO ERIKA JAZMIN (Principal)	ESMAY
Suplente	T2 URREA CAÑÓN DIANA MILENA (Suplente)	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato. **Parágrafo: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).



ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MDN- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2 y EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, NIT 900946743 9

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: BOGOTÁ			COD. SUC: 11		NO. PÓLIZA: 11-46-101087867		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 18 MES: 09 AÑO: 2025			VIGENCIA DESDE: DÍA: 15 MES: 09 AÑO: 2025			A LAS: HORAS: 00:00 DÍA: 17 MES: 10 AÑO: 2028		VIGENCIA HASTA: A LAS: HORAS: 23:59		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S.A.S								IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,946,743-9	
DIRECCIÓN: CRA 49 A 91 75				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3125191055	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO/BENEFICIARIO:		LA NACION MDN FACCOMANDO AEREO DE COMBATE N 1	IDENTIFICACIÓN: NIT. :800,141,624-2
DIRECCIÓN:	KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN – BOGOTA (PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA	CIUDAD:	PTO SALGAR - CUNDINAMARCA TELÉFONO: 8398006
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO									
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:									
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 090- 00-D-CACOM-1-DECOP-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1, CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE LA FICHA TECNICA.									

AMPAROS				
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS:		VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		15/09/2025	28/02/2026	\$ 1,178,100.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		17/10/2025	17/10/2028	\$ 196,350.00
CALIDAD DEL SERVICIO		17/10/2025	17/04/2026	\$ 1,963,500.00
ACLARACIONES:				
se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y renuncia al beneficio de EXCUSIÓN.				

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00	\$ 80,920.00	\$ 3,337,950.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
AHCS CONSULTORES EN SE	143735	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO					
PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.					
					
					
11-46-101087867					
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas			FIRMA TOMADOR		

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

900748958

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 11-46-101087867, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 18 días del mes de Septiembre de 2025


Firma autorizada de Jose Luis Ojeda Acevedo, Vicepresidente de Fianzas.

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTOSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA 22/09/2025	HORA: 10:00																								
CONTRATO N°		090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025																									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		16 DE SEPTIEMBRE DE 2025																									
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1																									
VALOR DEL CONTRATO		TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 3´927.000,00)																									
LUGAR DE EJECUCIÓN:		COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1. UBICADO EN EL KILÓMETRO 2 AUTOPISTA BOGOTÁ- MEDELLÍN, PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.																									
CONTRATISTA		EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS																									
INTERVENTOR		N/A																									
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)		PRINCIPAL: AT ARIZA PATIÑO ERIKA JAZMIN SUPLENTE: T2 URREA CAÑON DIANA MILENA																									
FORMA DE PAGO		LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, EN UN SOLO PAGO CON EL PAC DE DICIEMBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA POR EL VALOR EJECUTADO																									
PLAZO DE EJECUCIÓN		DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2025.																									
GARANTIA CONTRACTUAL		PÓLIZA DE SEGUROS No. 11-46-101087867 Anexo 0, SEGUROS DEL ESTADO SA. <table><tr><th colspan="4">AMPAROS</th></tr><tr><th>RIESGO:</th><th colspan="3">PRESTACION DE SERVICIOS</th></tr><tr><th>AMPAROS:</th><th>VIGENCIA DESDE:</th><th>VIGENCIA HASTA:</th><th>SUMA ASEGI/ACTUAL:</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>15/09/2025</td><td>28/02/2026</td><td>\$ 1,178,100.00</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>17/10/2025</td><td>17/10/2028</td><td>\$ 196,350.00</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>17/10/2025</td><td>17/04/2026</td><td>\$ 1,963,500.00</td></tr></table>		AMPAROS				RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS			AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEGI/ACTUAL:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2025	28/02/2026	\$ 1,178,100.00	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/10/2025	17/10/2028	\$ 196,350.00	CALIDAD DEL SERVICIO	17/10/2025	17/04/2026	\$ 1,963,500.00
AMPAROS																											
RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS																										
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEGI/ACTUAL:																								
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2025	28/02/2026	\$ 1,178,100.00																								
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/10/2025	17/10/2028	\$ 196,350.00																								
CALIDAD DEL SERVICIO	17/10/2025	17/04/2026	\$ 1,963,500.00																								
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		N/A																									
El día 22 de septiembre de 2025, en las instalaciones de la Base Aérea CT German Olano sede del Comando Aéreo de Combate No 1- Puerto Salgar- Cundinamarca, se reunieron la señora, JENNY ORJUELA BARÓN mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.355.607 expedida en Bogotá D.C., como representante legal de EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS con NIT No. 900.946.743-9 en su condición de contratista, la señorita AT. ARIZA PATIÑO ERIKA JAZMIN mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1´010.233.999, expedida en Bogotá D.C., en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.																											
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)																											
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO		OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)																								
N/A	N/A		N/A																								

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
- Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
- Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS - FICHA TÉCNICA

Ubicación de los Documentos: Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1

Objetivo: Emitir un concepto técnico profesional sobre el estado de deterioro biológico de los documentos de archivo, con el fin de definir la viabilidad de su intervención mediante procesos de restauración y/o su disposición final, conforme a la normatividad archivística y sanitaria vigente.

Alcance del Servicio:

- Inspección Técnica en Sitio (Visita de Campo)
- Revisión física de los documentos afectados.
- Identificación visual de signos de deterioro biológico (presencia de hongos, bacterias, insectos, etc.).
- Evaluación de las condiciones ambientales del lugar de almacenamiento.

Levantamiento de Información Técnica:

- Registro detallado del tipo y grado de deterioro.
- Caracterización de los agentes biológicos presentes, en caso de requerirse.
- Identificación del tipo de soporte documental afectado (papel, pergamino, etc.).

Elaboración de Informe Técnico (Deberá ser entregado al supervisor del contrato en medio digital y físico 2 copias):

- Informe detallado con diagnóstico del estado biológico de los documentos.
- Registro fotográfico de la inspección.
- Recomendaciones para procesos de restauración o disposición final.
- Marco normativo aplicable (Ley General de Archivos, normas ICONTEC, lineamientos del AGN, normas sanitarias, entre otras)

Requisitos del Profesional Responsable: El concepto debe ser elaborado y firmado por profesionales con formación en:

- Microbiología y/o Conservación y Restauración de Bienes Documentales, con experiencia de 01 año en procesos de conservación documental. Se deberá anexar hoja de vida de los profesionales, con soportes de experiencia relacionados con el tratamiento de documentos en estado de deterioro biológico.

Normatividad Aplicable (referencial).

Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos (Colombia).

Decreto 1080 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Recomendaciones del Archivo General de la Nación (AGN).
Normas ICONTEC para la gestión documental.
Normas sanitarias del Ministerio de Salud.
Normas ISO 11799, ISO 16245, ISO 11798 (según proceda).

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA.

- El concepto debe estar acompañado de un inventario documental para conocer qué asunto, series y subseries presentan condiciones de biodeterioro y en qué volumen, es decir cantidad de cajas y carpetas o tomos, se encuentran afectados.
- El concepto debe emitir las recomendaciones para procesos de restauración o disposición final.
- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y ficha Técnica.
- Colaborar con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA en cualquier requerimiento que ella haga relacionado con el servicio del contrato.
- Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico y la oferta presentada a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.
- Acreditar en todo tiempo, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, prestaciones sociales y seguridad social, con su personal dependiente.
- Se debe contemplar personal capacitado y con experiencia de acuerdo con lo solicitado en el Anexo técnico.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:
*ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:
Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia."*
- El contratista deberá pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- El personal asignado deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- El contratista acepta que la Fuerza AEROESPACIAL Colombiana evalúe y verifique el desempeño profesional de los funcionarios asignados a la ejecución del objeto contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso de que el personal técnico no cumpla con sus expectativas, en cumplimiento de las actividades del anexo técnico del presente contrato. Caso en el cual, deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas.
- El transporte dentro y fuera de las dependencias es de exclusiva responsabilidad del contratista.
- El contratista se abstendrá de realizar y/o presentar reclamaciones, solicitudes, exigencias, denuncias, excusas, demandas o quejas a la Fuerza AEROESPACIAL Colombiana, tales como: desequilibrios económicos, problemas de logística para el tránsito u operación de su personal al interior de las diferentes dependencias, dificultades para el uso de elementos,

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

variación de los precios en los insumos y herramientas para el cumplimiento del objeto contractual.

- El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de operarios comprometidos con la ejecución del contrato, como para los transeúntes del sector; deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la ejecución del contrato será responsabilidad exclusiva del Contratista.
- El contratista cumplirá con las normas internas dentro de la unidad o de la dependencia externa en cuando seguridad, tránsito de vehículos, tránsito de personal.
- Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los sub – contratistas y mantener indemne a la Fuerza AEROESPACIAL Colombiana en este evento.
- El horario de ingreso a la Unidad se realizará de 07:30 horas a 17:00 horas. El sábado de 08:00 horas hasta máximo 14:00 horas. No se permitirá efectuar labores en horas nocturnas.
- El contratista deberá acatar las instrucciones dadas por el supervisor del mismo que, para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, sean.
- El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando las acciones del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por CCE.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Seguridad física y de la información.

- Cumplir con la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen. Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Seguridad y salud en el trabajo.

- El contratista y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 80% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

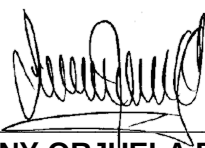
establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 que reza: “selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V”.

- Cumplir con el Decreto 768 de 2022 y su Anexo Técnico, “Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen. Dar cumplimiento a la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST-FAC Versión 1, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombiana, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
- Cumplir la resolución No 5021 de 2022 “Por lo cual se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares (...)” y se dictan otras disposiciones.

OBSERVACIONES

N/A

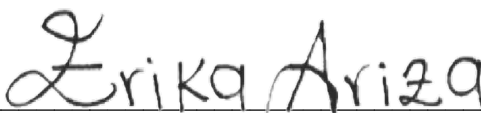
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



JENNY ORJUELA BARÓN

Representante Legal

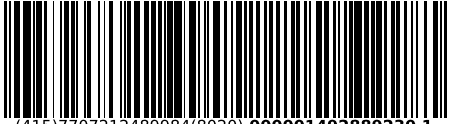
EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S



AT. ARIZA PATIÑO ERIKA JAZMIN

SUPERVISOR PRÍNCIPAL

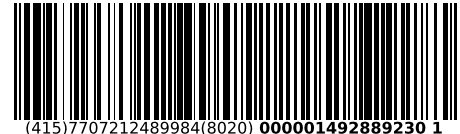
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14928892301			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9009467439		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S		36. Nombre comercial	
37. Sigla EOS CGD S A S		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CR 49 A 91 75					
42. Correo electrónico info@eoscgd.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3125191055		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9101		47. Fecha inicio actividad 20160216		48. Código 5210	
49. Fecha inicio actividad 20160216		50. Código 1 4664		2 8129	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5791014485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código 1 22 23		55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre ORJUELA BARON JENNY YORLENIS			
		985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14928892301			
 (415)7707212489984(8020) 000001492889230 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 4 6 7 4 3 9		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 6 0 2 1 6				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 6 0 3 0 7				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 2 6 6 2 9 1 0				85. Extranjero	
78. Departamento		1 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		4				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 1 6 0 2 1 6				87. Extranjero privado	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 6 0 3 0 7		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14928892301



(415)7707212489984(8020) 000001492889230 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

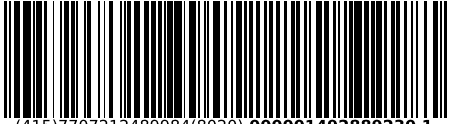
9 0 0 9 4 6 7 4 3 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 2 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 5 3 5 5 6 0 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ORJUELA	105. Segundo apellido BARON	106. Primer nombre JENNY
107. Otros nombres YORLENIS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 3 1 4 1 2 4 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VALENCIA	105. Segundo apellido MOSQUERA	106. Primer nombre LIGIA
107. Otros nombres LUCIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14928892301			
 (415)7707212489984(8020) 000001492889230 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 4 6 7 4 3		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 4 1 7 4 4 3		2 8 3 9 5 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	DAZA		GOMEZ		EPIFANIO		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
8 0 0 2 2 3 6 2 3 8				CONAUDISIS Y ASOCIADOS S A S			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 6 0 3 3 0							



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

EOS CONSERVACION Y GESTION
DOCUMENTAL SAS

Identificado con NI 9009467439

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina AVENIDA CHILE, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003503149
Fecha de apertura:	19 de Julio de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien interese, realizada en el Centro de Atención Telefónico de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 20 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



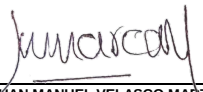
Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-31-4:43 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	315225	Fecha Registro:	2025-10-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	265125	
Valor Inicial:	3.927.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	3.927.000,00	Saldo x Ordenar:	3.927.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	252.450,00	Valor Neto:				3.674.550,00	Valor IVA:	627.000,00	Nro. Cdp:	17325	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	769072	
TERCERO											
Identificacion:	900946743	Razon Social:	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	21003503149	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
CUENTA X PAGAR											
Numero:	306025	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes				Identificacion:			Fecha de Registro:	
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	CTO 090- FACT 01FE 398				Tipo:	FACTURA		Fecha:	2025-10-31		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		3.927.000,00	0,00	3.927.000,00	3.927.000,00	
Total:							3.927.000,00	0,00	3.927.000,00	3.927.000,00	

Objeto: PAGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1. CTO 090- FACT 01FE 398

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR		
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-05	Generada	3.927.000,00		
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.300.000,00	4,000 %	132.000,00	132.000,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	627.000,00	15,000 %	94.050,00	94.050,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	3.300.000,00	0,800 %	26.400,00	26.400,00


CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1


TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA